

tamiento, Negociado de Urbanismo, en horas de atención al público (10,30 a 13,30 horas), para deducir las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Orotava, a 24 de enero de 1996.- El Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

### **Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)**

**373** *ANUNCIO de 16 de enero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la calle Los Custodios en el Polígono El Rosario.*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1995, el Proyecto de Urbanización de la calle Los Custodios en el Polígono El Rosario, promovido por la Sociedad Anónima de Gestión del Polígono El Rosario (Prosa), cuyo objeto es la realización de las obras necesarias para dejar completamente acabadas las obras de urbanización, y conforme a lo dispuesto en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, que se computará a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto podrá ser examinado en las dependencias de la Sección de Urbanismo, sitas en la calle San Agustín, 21, en horas de atención al público (9,00 a 13,30 horas).

La Laguna, a 16 de enero de 1996.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.

**374** *ANUNCIO de 17 de enero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de dos plazas (áreas de recreo y jardines) situadas en el Polígono El Rosario.*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1995, el Proyecto de Urbanización de dos plazas (áreas de recreo y jardines) situadas en el Polígono El Rosario: la plaza A, sita en la calle J. Nicasio esquina Avenida de la Hor-

nera, y la plaza B, sita entre las calles San Damián y San Clemente, presentado por la Sociedad Anónima de Gestión del Polígono El Rosario (Prosa), cuyo objeto es la adecuación de determinados solares del Polígono El Rosario como áreas de recreo y jardines tal y como indica el Plan Parcial, y conforme a lo dispuesto en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, que se computará a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto podrá ser examinado en las dependencias de la Sección de Urbanismo, sitas en la calle San Agustín, 21, en horas de atención al público (9,00 a 13,30 horas).

La Laguna, a 17 de enero de 1996.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.

### **Ayuntamiento de El Sauzal (Tenerife)**

**375** *ANUNCIO de 6 de febrero de 1996, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana M-4, Plan Parcial Saucan, Urbanización Sauzalito.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 1995, ha procedido a la adopción de acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana M-4, Plan Parcial Saucan, Urbanización Sauzalito, promovido por Promociones Ucanca, S.A. y cuyo tenor es el siguiente:

“Se examina a continuación expediente instruido a instancias de Promociones Ucanca, S.A., relativo a la aprobación del Estudio de Detalle de la manzana M-4, Plan Parcial Saucan, Urbanización Sauzalito, visto informe evacuado por la Secretaría General y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, y

Resultando que mediante acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 1995 se procedió a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de referencia.

Resultando que el mismo fue sometido a información pública por periodo de 20 días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias nº 142, de 6 de noviembre de 1995, y previa notificación personalizada a los particulares afectados.

Resultando que en dicho periodo no se han presentado alegaciones al proyecto del Estudio de Detalle.

Vistos los artículos 117.4 y 124.1 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, artº. 140 del Reglamento de Planeamiento, y demás disposiciones de aplicación, el Pleno, en ejercicio de las facultades que le reconoce el artº. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y concordantes, adoptó, por unanimidad de sus miembros presentes, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana M-4, Plan Parcial Saucan, Urbanización Sauzalito, promovido por Promociones Ucanca, S.A. en los términos de su aprobación inicial.

Segundo.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Notificar a los propietarios y demás interesados directamente afectados el presente acuerdo.

Cuarto.- Remitir a la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Canarias el Estudio de

Detalle objeto de aprobación, con toda la documentación técnica por duplicado, así como el expediente administrativo, a fin de que el órgano competente tome conocimiento de su aprobación definitiva, si procede.”

El correspondiente expediente ha tenido entrada en la Dirección General de Urbanismo, Consejería de Política Territorial, del Gobierno de Canarias, el día 1 de febrero del presente, a efectos de lo dispuesto en el artº. 12.2 de la Ley 7/1990.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación del presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 37.1 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artº. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artº. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Sauzal, a 6 de febrero de 1996.- El Alcalde,  
Paulino Rivero Baute.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.